




## OPINIÓN DEL AUDITOR RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Artículo 16º, e inciso b) del Artículo 27º de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, hemos examinado los Registros y Estados Financieros del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), entidad descentralizada y bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondientes al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, oficialmente emitidos.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, anteriormente mencionados; presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, las notas a los estados financieros y otros estados complementarios, del ejercicio fiscal de la gestión 2020, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función del control externo posterior; toda vez, que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional es Ente Tutor del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI).



  
Lic. Carlos...  
SE...  
DE...  
...

La Paz, 28 de julio de 2021.

CLOR/ngrp/edms